

## RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2019

### - PLAN PARA LA RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR -

De conformidad con lo establecido en el Apartado 3 de la *Convocatoria 2018 del Plan para la Retención de Talento Investigador*, la Comisión de Personal Docente e Investigador, en su sesión celebrada el 5 de abril de 2019, a la vista del informe emitido al respecto por la Comisión de Investigación (sesión de 5 de marzo de 2019) y acordando no adjudicar más de una plaza por área de conocimiento, resolvió dicha Convocatoria con la dotación de cuatro plazas de Profesor Ayudante Doctor en las áreas de *Química Inorgánica, Ecología, Zoología, e Ingeniería de Sistemas y Automática*, a la vista de las solicitudes presentadas por D. Javier Sánchez-Nieves Fernández, D<sup>a</sup>. Paloma Ruiz Benito, D. Daniel Martín Vega y D. Javier Alonso Ruiz, respectivamente.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 10 de abril de 2019.

EL VICERRECTOR,



Sebastián Sánchez Prieto

